



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0046804/2014

VISTO:

que se encuentra vacante un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Posgrado de la Facultad, por ascenso de la agente G. Soledad Ochoa; y

CONSIDERANDO:

que en consecuencia, deben realizarse los trámites preparatorios para la convocatoria a selección de personal contratado, interino y docente con funciones no docentes, en los términos previstos por el Acta Paritaria n° 13;

que por EXP-UNC:0046804/2014 se solicitó autorización a la Comisión Paritaria del Sector No Docente de la Universidad Nacional de Córdoba para aplicar el procedimiento previsto en el punto 5 del Acta Paritaria n° 13 (concurso interno);

que a fs. 15 del citado Expediente la Comisión Paritaria autoriza a aplicar dicho procedimiento;

que el personal No Docente de la Facultad de Filosofía y Humanidades debe proceder a la elección de los miembros titular y suplente en representación del Personal, de acuerdo a la Ord. 7/12 del H. Consejo Superior -Reglamento de Concursos-;

que el Museo de Antropología ha solicitado verbalmente la apertura de una mesa de votación en esa Dependencia;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

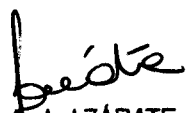
ARTICULO 1°: DISPONER que el día Jueves 23 de Abril de 2015, de 9:30 a 15:30 horas, en el Pabellón Residencial y en el Museo de Antropología, se lleve a cabo el acto por el cual el Personal No Docente de todos los Agrupamientos, propongan a los agentes que integrarán la Junta Examinadora (un miembro titular y un miembro suplente), en representación del Personal No Docente de esta Facultad, en la selección destinada a cubrir 1 (un) cargo de nivel 366-7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñarse en la Secretaría de Posgrado de la Facultad.

ARTICULO 2°: Designar dos Comisiones que tendrán a su cargo todo lo referente a la realización del mencionado acto, integradas por los agentes no docentes, Mariana Saife; Marina Salas y Sergio Díaz en la MESA 1 –Pabellón Residencial-, y Silvia Kowalczuk, Alejandra Havelka y Silvia Burgos en la MESA 2 –Museo de Antropología-. Estas Comisiones deberán presentar un informe detallando todo lo actuado y los resultados obtenidos como propuesta del Personal.

ARTICULO 3°: Protocolícese, publíquese en el Digesto Electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **16 ABR 2015**

RESOLUCIÓN N° **0373**
m.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES